



**APROBACIÓN ANEXO MODIFICATORIO N° 7 A LA POLIZA DE SEGURO DE
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 56-44-101008215
QUE AMPARA EL CONTRATO N° 2701 DEL 26/07/2024**

**(Modificación efectuada acorde con la fecha del acta de entrega y recibo
definitivo, suscrita el 1 de noviembre del 2024)**

Teniendo en cuenta que el Ing. Alvaro Ernesto Castro Peñaranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.979.237 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de la sociedad **1570 INGENIERIA SAS** con NIT N° 901380870-9, suscribió el anexo No. 7 a la póliza de seguro de cumplimiento N° **56-44-101008215**, documento expedido por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en el contrato N°2701 del 26/07/2024 que tiene por objeto INTERVENTORIA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01", se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron modificadas acorde con la establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf